

FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

CURSO 2025-2026

TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN EL AGUA



I.E.S. MONTERROSO
Estepona (Málaga)

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN EL AGUA

Página

1. Introducción	3
2. Objetivos generales del ciclo que permite alcanzar el módulo.	4
3. Competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo	6
4. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales con el módulo	8
5. Contenidos y Unidades de Trabajo.	9
6. Resultados de aprendizaje (RA) asociados a unidades de trabajo (UT)	13
7. Temporalización.	15
8. Evaluación y calificación.	17
9. Organización de espacios.	25
10. Aspectos metodológicos, materiales y recursos didácticos.	26
11. Actividades complementarias y extraescolares.	28
12. Atención a pendientes y medidas de recuperación	29

1. Introducción

Este módulo de Acondicionamiento Físico en el agua (AFA) se desarrolla en el marco jurídico vigente de la Formación Profesional en España, concretamente:

- Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la FP.
- Real Decreto 659/2023, que establece la ordenación general del Sistema de FP.
- Real Decreto 500/2024, que regula la ordenación específica de los ciclos de Grado D (Grado Superior).
- Decreto andaluz 147/2025, de ordenación de las enseñanzas de FP en Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, sobre evaluación en FP en Andalucía.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, que regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE) en Andalucía.

En el Grado D, la formación adopta un carácter dual y competencial, integrando desde 1.º curso la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE). Esta fase se vincula directamente a los Resultados de Aprendizaje (RA) de cada módulo, de modo que las evidencias obtenidas en la empresa forman parte de la evaluación de los RA del módulo, junto con las actividades desarrolladas en el centro educativo.

El módulo AFA capacita al alumnado para planificar, instruir y evaluar programas de acondicionamiento físico en el agua, garantizando la seguridad, la accesibilidad universal y la calidad del servicio. Además, se articula con los demás módulos técnicos (ABAFSM, VCFEIA, AFA, CPBMF...) y con los transversales obligatorios —Digitalización (1665), Sostenibilidad (1708), IPE I–II (1709/1710) e Inglés Profesional (0179)— integrando herramientas digitales, criterios de sostenibilidad, estrategias de empleabilidad y emprendimiento, y comunicación profesional en inglés en situaciones auténticas de aprendizaje, tanto en el centro como en la empresa.

El presente módulo es fundamental para cubrir las necesidades de la población española según los siguientes datos: - Estar en forma sigue siendo el principal motivo manifestado para hacer deporte, 28,3% en el total y en mayor proporción entre las mujeres, 29,9%, frente al 26,8% observado en los hombres. Le siguen por orden de importancia motivos de salud, 21,9% con un ascenso notable de 7,1 puntos porcentuales respecto a 2015 y presentando las mujeres mayor porcentaje que los hombres, 25,3% y 18,9% respectivamente. (CSD-Ministerio de Cultura y Deporte, encuesta de hábitos deportivos en España 2020).

En respuesta a estas necesidades y motivaciones, el desarrollo curricular ha de garantizar que el alumnado adquiera la competencia general de programar, organizar, diseñar, dirigir y evaluar las actividades de fitness acuático para todo tipo de personas usuarias y enfocadas a la salud.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en contextos de práctica de servicios de acondicionamiento físico y cuidado corporal en el medio acuático. Su actividad se desarrolla en piscinas Convencionales, piscinas naturales, parques acuáticos, centros SPA e instalaciones afines.

2. Objetivos generales del ciclo que permite alcanzar el módulo.

Este módulo contribuye a la consecución de los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, establecidos en el Real Decreto 500/2024, por el que se establece la ordenación de los ciclos formativos de Grado D, y en el Decreto 147/2025, que regula la ordenación de las enseñanzas de FP en Andalucía.

En particular, el módulo de Acondicionamiento Físico en el agua (AFA) contribuye de forma directa a los siguientes objetivos:

- a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.
- b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de AF.
- c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de las variables para desarrollar y registrar el plan de evaluación.
- d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.
- e) Establecer los elementos de la programación, los recursos y los sistemas de entrenamiento, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.
- f) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar el acondic. físico con soporte musical.
- j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
- k) Diseñar coreografías con soporte musical, teniendo en cuenta las características de los grupos y de los medios disponibles para diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
- n) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical.
- ñ) Aplicar la metodología más adecuada corrigiendo movimientos o posturas erróneas y teniendo como referente el modelo biomecánico para dirigir y dinamizar la realización de las

técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia.

o) Determinar las intervenciones de los miembros de un equipo de trabajo, analizando las funciones de estos y los requerimientos de las actividades, para coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y los programas de acondicionamiento físico.

p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a las personas participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

3. Competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo.

Este módulo contribuye de forma directa al desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales establecidas para el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022, el Real Decreto 659/2023, el Real Decreto 500/2024 y el Decreto 147/2025, que regulan la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional de Grado D.

En particular, el módulo de Acondicionamiento Físico en el Agua (AFA) se vincula con las siguientes competencias:

- a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.
- b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de estos.
- d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.
- e) Programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en medio acuático, en función de las personas participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando los sistemas de entrenamiento más apropiados.
- f) Programar el acondicionamiento físico con soporte musical, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de actividades coreografiadas más apropiada.
- i) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la metodología más adecuada en función de las características y necesidades de los usuarios.
- l) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.
- n) Coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y programas de acondicionamiento físico, organizándolos en función de las actividades.
- ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

4. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales con el módulo

Este módulo se asocia a la siguiente cualificación profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:

c) Fitness acuático e hidrocinesia AFD511_3 (Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre)

- UC0273_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- UC1663_3 Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático.
- UC1664_3 Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático.
- UC1665_3 Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia.
- UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

[Aclaración normativa actualizada]

La implantación de la Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional se está realizando de forma progresiva. Hasta que se desarrolle reglamentariamente el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, continúan en vigor las disposiciones del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

De igual modo, hasta que se produzca el desarrollo reglamentario correspondiente del Catálogo Modular de Formación Profesional, se mantiene la vigencia de la ordenación recogida en dicho Real Decreto 1128/2003.

Asimismo, el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) continuará rigiéndose por el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, hasta su futura reordenación.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que, conforme a la normativa vigente, no todos los módulos profesionales tienen que estar asociados necesariamente a estándares de competencia, por lo que la ausencia o presencia de dicha asociación no condiciona el diseño curricular ni metodológico de la programación.

5. Contenidos y Unidades de Trabajo.

Los contenidos del módulo se organizan en trece Unidades de Trabajo (UT), que permiten desarrollar de manera progresiva las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al acondicionamiento físico en salas de entrenamiento polivalente.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022, el RD 659/2023, el RD 500/2024 y la normativa autonómica (Decreto 147/2025, Orden de 18/09/2025 y Orden de 26/09/2025), la impartición de estos contenidos adopta un enfoque dual y competencial. Esto implica que parte de los resultados de aprendizaje se desarrollan en el centro educativo y parte en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), en coordinación con el plan de formación en empresa

UT1. Fitness acuático.

1. Fitness acuático: historia del fitness acuático y evolución hasta las tendencias actuales
2. Actividades de fitness acuático:
 - 2.1 Fitness básico y avanzado. Modalidades de aguas profundas y no profundas
 - 2.2 Movimientos específicos e influencia del soporte musical
 - 2.3 Perfiles de participantes
3. Ámbitos y modalidades de aplicación del fitness acuático
4. Procesos de valoración y seguimiento de un usuario de fitness acuático

UT2. Elementos técnicos.

1. Elementos técnicos
 - 1.1 Remadas, batidas, tijeras y giros
 - 1.2 Planos y ejes. Alineación segmentaria y posturas
 - 1.3 La flotación: estática y dinámica
 - 1.4 Recuperación de posturas, cambios de dirección y material auxiliar
2. Defectos y errores más comunes en los gestos técnicos
3. Contraindicaciones absolutas o relativas en el fitness acuático

UT3. El comportamiento del cuerpo en el agua.

1. Adaptaciones orgánicas al esfuerzo
2. Efectos de las distintas modalidades y tendencias del fitness acuático
3. Control de la intensidad del esfuerzo
4. Actividades de fitness acuático y mejora de la condición física y la salud
 - 4.1 Efectos particulares en el medio acuático
 - 4.2 La música en el fitness acuático: tipos y elementos básicos
5. Estabilización, desplazamiento y respiración asociada.
 - 5.1 Posiciones en suspensión, deslizamientos y propulsiones
 - 5.2 Principios o leyes
 - 5.3 Palancas
6. Variables de los movimientos que condicionan la intensidad.

UT4. Instalaciones acuáticas y sus características.

1. Instalaciones para la práctica: las piscinas

- 1.1 Tipos de piscinas
- 1.2 Características de las piscinas
2. Barreras arquitectónicas y adaptaciones
3. Criterios para la optimización del uso
 - 3.1 Condiciones higiénico sanitarias y seguridad
 - 3.2 Organización de los tiempos de práctica. Tipos de eventos

UT5. Materiales en las actividades acuáticas.

1. Material auxiliar para el desarrollo de eventos y actividades de fitness acuáticos
 - 1.1 Tipos de material
 - 1.2 Pautas para su utilización
2. Supervisión y mantenimiento
3. Puesto de salvamento: materiales de salvamento acuático
4. Indumentaria y accesorios para la práctica

UT6. Prevención y supervisión en las instalaciones acuáticas

1. Seguridad y criterios de prevención
2. Normativa
 - 2.1 Contrucción y mantenimiento
 - 2.2 Seguridad y prevención de riesgos
3. Responsabilidades del técnico o socorrista

UT7. Programación del fitness acuático.

1. Elementos y técnicas
2. Programas de fitness acuático y factores de la condición física y motriz
3. Control y manipulación de la intensidad del ejercicio.
4. Técnicas recuperadoras: la relajación y la descarga articular.
5. Evaluación de programas de fitness acuático
 - 5.1 Metodología, técnicas e instrumentos
 - 5.2 Observación, recogida y análisis de datos

UT8. Organización y dinamización de eventos acuáticos

1. Organización de recursos
2. Planificación y organización
 - 2.1 Recursos humanos: selección y estrategias de coordinación
 - 2.2 Promoción y difusión
 - 2.3 Dinamización del evento

2.4 Medidas de seguridad y prevención.

3. Recursos informáticos: programación, entrenamiento y organización.

UT9. Fitness acuático y adaptaciones: diversidad funcional

1. Fitness acuático y adaptaciones: grupos poblacionales
2. Tipos de disfuncionalidad e implicaciones en la práctica
3. Características psicoafectivas de personas con diversidad funcional
4. Factores limitantes según el tipo de discapacidad
5. Recursos de intervención: adaptación de medios, equipos y actividades

UT10. Diseño y metodología de sesiones de fitness acuático.

1. Estructura de una sesión
 - 1.1 Fases y características.
 - 1.2 Tipos de sesiones
2. Técnicas de representación gráfica y escrita
3. Composiciones coreográficas
4. La música en el fitness acuático
5. Metodología y técnicas de enseñanza en el fitness acuáticos
 - 5.1 Diversificación de niveles y adaptaciones
 - 5.2 Comunicación e interacción con usuarios
 - 5.3 Normas de seguridad y prevención de lesiones

UT11. Dirección y gestión de las actividades de fitness acuáticas.

1. Intervención en evento de promoción de fitness acuático
2. Modalidades y estrategias de diversificación para diferentes actividades y niveles.
3. Reproducción y adaptación de coreografías.
4. Metodología y estilos de enseñanza: individual o colectivo, tipos de ayudas.
5. Progresión para la enseñanza de series coreografiadas.
6. Utilización de diferentes códigos comunicativos
7. Detección de errores posturales y de ejecución
8. Sistemática de ejecución de movimientos: pasos, combinaciones y ejercicios.

UT12. Riesgos y lesiones en el medio acuático.

1. Riesgos laborales y situaciones más frecuentes en el medio acuáticos
2. Supervisión de la instalación acuática
3. Consideraciones y lesiones específicas en el medio acuático
 - 3.1 Lesiones por calor y frío

- 3.2 Lesiones sobre la piel
- 3.3 Lesiones por agua en mucosas

UT13. Socorrismo y rescate acuático.

1. El socorrismo acuático
 - 1.1 Historia, datos de interés, normativa y márgenes de actuación
 - 1.2 Socorrista: perfil, actitudes y aptitudes
 - 1.3 Protocolos de actuación
 - 1.4 La vigilancia: puestos, normas y técnicas de vigilancia.
2. Organización del socorrismo: percepción, análisis, decisión y ejecución.
3. Técnicas específicas de rescate acuáticos
 - 3.1 De localización
 - 3.2 De entrada al agua
 - 3.3 Aproximación
 - 3.4 Contacto, control y valoración de la víctima
 - 3.5 De remolque
 - 3.6 Manejo de la víctima en el agua
 - 3.7 Extracción de la víctima
 - 3.8 Evacuación y coordinación con otros recursos
 - 3.9 Reanimación en el agua
 - 3.10 Manejo de material de rescate acuáticos
4. Aspectos psicológicos en la fase crítica del rescate
 - 4.1 Conducta de la persona que cree ahogarse y manejo de la situación
 - 4.2 Comunicación en situaciones de emergencia y técnicas de control de la ansiedad

6. Resultados de aprendizaje (RA) asociados a unidades de trabajo (UT)

La relación entre los Resultados de Aprendizaje (RA) y las Unidades de Trabajo (UT) se establece de acuerdo con el currículo oficial del ciclo y el enfoque dual definido en la Ley Orgánica 3/2022, el RD 659/2023, el RD 500/2024 y la normativa autonómica vigente (Decreto 147/2025, Orden de 18/09/2025 y Orden de 26/09/2025). Esta relación permite identificar qué contenidos se trabajan en el centro educativo y cuáles se desarrollan en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), garantizando la adquisición competencial en ambos entornos.

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN EL AGUA		
RA1. Analiza las características de las actividades de fitness acuático, relacionándolas con los procesos de adaptación que provocan en el organismo.		
Fase Inicial (SOLO EN EL IES)		
UT 1: Fitness acuático. UT 2: Elementos técnicos UT 3: El comportamiento del cuerpo en el agua.		
RA2. Organiza los recursos implicados en los eventos y programas de fitness acuático y en el socorrismo acuático, definiendo criterios de versatilidad, eficacia y seguridad.		
Fase Inicial DUAL	Fase alternancia en centro	Fase alternancia en empresa
UT 4: Instalaciones acuáticas y sus características. UT 5: Material en las actividades acuáticas. UT 6 : Prevención y supervisión en las instalaciones acuáticas.		Actividad 1
RA3. Programa actividades de fitness acuático, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias y los espacios de intervención.		
Fase Inicial DUAL	Fase alternancia en centro	Fase alternancia en empresa
UT 7 : Programación del fitness acuático. UT 8: Organización y dinamización de eventos acuáticos. UT 9: Fitness acuático y adaptaciones: diversidad funcional.		Actividad 1 Actividad 2
RA4. Diseña sesiones de fitness acuático, adaptándolas a los objetivos de referencia y a los medios disponibles.		
Fase Inicial DUAL	Fase alternancia en centro	Fase alternancia en empresa
UT 10: Diseño y metodología de sesiones de fitness acuáticas.		Actividad 1 Actividad 2
RA5. Dirige las actividades de fitness acuático, adaptando la intervención a la dinámica de la actividad y del grupo.		
Fase Inicial DUAL	Fase alternancia en centro	Fase alternancia en empresa
UT 11: Dirección y gestión de las actividades fitness acuáticas.	UT 11: Dirección y gestión de las actividades fitness acuáticas.	Actividad 1 Actividad 3

RA6. Aplica técnicas específicas de rescate en el medio acuático en casos simulados de accidente o situación de emergencia, siguiendo protocolos de salvamento y rescate.		
Fase Inicial DUAL	Fase alternancia en centro	Fase alternancia en empresa
UT12: Riesgos y lesiones en el medio acuático. UT13 : Socorrismo:y rescate acuático.	UT13 : Socorrismo:y rescate acuático	

7. Temporalización

Calendario

Clases lectivas: del 15 de septiembre de 2025 al 23 de junio de 2026.

- Fase inicial Dual:
 - del 15 de septiembre de 2025 al 10 de febrero de 2026 (1º TSAF).
 - del 16 de septiembre de 2025 al 09 de enero de 2026 (2º TSAF).
- Fase de alternancia:
 - del 11 de febrero de 2026 al 10 de junio de 2026 (1º TSAF).
 - del 12 de enero de 2026 al 10 de junio de 2026 (2º TSAF).

Fecha de actividades de evaluación-calificación:

- Inicio de curso: 15 de septiembre de 2025.

Horario

FASE INICIAL DUAL

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1ª					
2ª					
3ª					AFA
4ª					AFA
5ª		AFA		AFA	
6ª		AFA		AFA	

FASE ALTERNANCIA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1ª					
2ª					
3ª					
4ª					
5ª		AFA			
6ª		AFA			

Distribución Unidades de Trabajo

La siguiente tabla recoge la distribución temporal estimada de las Unidades de Trabajo (UT) del módulo a lo largo del curso, indicando la secuenciación aproximada, el número de horas y su relación con las distintas fases formativas. Esta planificación es orientativa y podrá adaptarse en función del calendario escolar, de las instrucciones anuales y de las necesidades organizativas derivadas de la formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE)

UT	Denominación breve	Fecha estimada	Nº horas	Fase
1	UT 1: Fitness acuático.	Septiembre	4	Inicial
2	UT 2: Elementos técnicos	Septiembre	4	Inicial
3	UT 3: El comportamiento del cuerpo en el agua.	Sept-Octubre	10	Inicial
4	UT 4: Instalaciones acuáticas y sus características.	Octubre	4	Inicial
5	UT 5: Material en las actividades acuáticas.	Octubre	4	Inicial / Empresa
6	UT 6 : Prevenc. y supervisión en instalaciones acuáticas.	Noviembre	4	Inicial / Empresa
13	UT12: Riesgos y lesiones en el medio acuático.	Noviembre	6	Inicial
7	UT 7 : Programación del fitness acuático.	Noviembre	8	Alternancia
8	UT 8: Organización y dinamización de eventos acuáticos.	Noviembre	4	Alternancia / Empresa
9	UT 9: Fitness acuático y adaptaciones: diversidad funcional.	Diciembre	8	Alternancia / Empresa
10	UT 10: Diseño y metodología de sesiones de fitness acuáticas.	Diciembre-Enero	14	Alternancia / Empresa
11	UT 11: Dirección y gestión de las actividades fitness acuáticas.	Enero-Marzo	24	Alternancia / Empresa
12	UT13 : Socorrismo:y rescate acuático.	Marzo-Junio	20	Alternancia
		TOTAL HORAS	114	

8. Evaluación y calificación

A. RELACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De acuerdo con la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación en la Formación Profesional en Andalucía, la evaluación del módulo se realiza de forma continua, formativa, integradora y diferenciada por resultados de aprendizaje (RA), utilizando criterios observables y medibles.

La valoración de las evidencias obtenidas tanto en el centro educativo como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE) se integrará en la calificación de los RA correspondientes, especialmente en aquellos en los que se desarrollan actividades prácticas en contexto real.

RA1. Analiza las características de las actividades de fitness acuático, relacionándolas con los procesos de adaptación que provocan en el organismo.
a) Se han descrito las características y condiciones de seguridad de los aspectos de las actividades de fitness acuático. b) Se han descrito la técnica y los puntos clave para la realización de las actividades de fitness acuático. c) Se ha valorado el componente preventivo de los aspectos posturales de las actividades de fitness acuático. d) Se ha analizado la respuesta de los sistemas cardiorrespiratorio, metabólico y musculoesquelético a los esfuerzos realizados en las actividades de fitness acuático. e) Se han descrito los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades. f) Se han analizado los riesgos y las contraindicaciones absolutas y relativas a la práctica de las diferentes modalidades y estilos. g) Se han relacionado las distintas actividades de fitness acuático con las posibles tipologías y niveles de las personas usuarias más habituales. h) Se han relacionado las condiciones del medio acuático con los detalles técnicos y posturales de las actividades de fitness acuático.
RA2. Organiza los recursos implicados en los eventos y programas de fitness acuático y en el socorrismo acuático, definiendo criterios de versatilidad, eficacia y seguridad.
a) Se ha relacionado la dotación del espacio acuático con los requerimientos de las actividades y los eventos de fitness y socorrismo acuático, a la luz de las últimas tendencias del sector. b) Se han definido criterios para la organización de horarios de eventos y actividades de fitness acuático y la coordinación con otras áreas y técnicos, garantizando la seguridad y la optimización del uso de los espacios y materiales. c) Se han previsto las gestiones para la celebración de eventos, competiciones, concursos y actividades de fitness acuático. d) Se han valorado las condiciones de accesibilidad al espacio acuático para que puedan participar en las actividades de fitness acuático personas con problemas de movilidad. e) Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías en los elementos específicos de las actividades de fitness acuático en la dotación de espacio acuático. f) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento del espacio acuático.
RA3. Programa actividades de fitness acuático, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias y los espacios de intervención.

- a) Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física, en función de la evolución del programa de fitness acuático y los medios disponibles.
- b) Se han establecido los niveles de esfuerzo de los programas, teniendo en cuenta los mecanismos de adaptación fisiológica y las variables que se ponen en juego en las actividades de fitness acuático.
- c) Se han previsto las ayudas necesarias para la participación de personas con discapacidad en actividades de fitness acuático.
- d) Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios necesarios para el desarrollo de eventos y programas de fitness acuático, valorando los objetivos de cada actividad y garantizando las condiciones de seguridad.
- e) Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación y las adaptaciones de las mismas para facilitar la atención a diferentes tipos de personas usuarias y la motivación.
- f) Se han definido los criterios de seguridad, adecuación y efectividad de un programa de fitness acuático y los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución.
- g) Se han descrito los indicadores, los instrumentos y las técnicas que determinan la evaluación de la calidad del servicio, tanto en el proceso como en el resultado.
- h) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.

RA4. Diseña sesiones de fitness acuático, adaptándolas a los objetivos de referencia y a los medios disponibles.

- a) Se ha seleccionado el soporte musical que permite adaptar la realización de las actividades a los objetivos de la sesión de fitness acuático.
- b) Se han aplicado los recursos específicos del fitness acuático para obtener variantes a partir de los pasos básicos, teniendo en cuenta los principios hidrodinámicos.
- c) Se han aplicado criterios fisiológicos y de motivación en la secuencia de pasos, movimientos, ejercicios y composiciones y en la dinámica de la carga de cada fase de la sesión.
- d) Se han definido los objetivos, el material, los canales de comunicación y la metodología de la sesión, de acuerdo con la programación general.
- e) Se han establecido progresiones y adaptaciones de las secuencias coreografiadas y los pasos, movimientos y ejercicios, en función de la dificultad y de las características de las personas participantes.
- f) Se han previsto adaptaciones en los materiales y accesos a las zonas de trabajo para favorecer la participación de personas con discapacidad.
- g) Se han utilizado técnicas específicas de representación gráfica o escrita para recoger y registrar pasos, movimientos, ejercicios y composiciones de la sesión de fitness acuático.
- h) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.

RA5. Dirige las actividades de fitness acuático, adaptando la intervención a la dinámica de la actividad y del grupo.

- a) Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de fitness acuático.
- b) Se ha asegurado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades de fitness acuático en condiciones de seguridad.
- c) Se ha proporcionado la información adaptada a cada momento del desarrollo de la actividad de fitness acuático y a cada perfil de participante, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso.

- d) Se han demostrado las actividades propuestas, aplicando las estrategias de instrucción más adecuadas para el desarrollo de los ejercicios y las distintas secuencias y composiciones coreográficas.
- e) Se han corregido los errores detectados en los movimientos o las posturas, interviniendo sobre las posibles causas que los provocan y en los momentos oportunos.
- f) Se han aplicado estrategias de intervención en las actividades de fitness acuático que favorecen la participación y la desinhibición de las personas participantes.
- g) Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad de las actividades a las características de las personas participantes, variando los espacios, el material, la música y la información que se transmite.
- h) Se ha controlado el uso de los materiales y de los equipamientos y se han resuelto las contingencias surgidas.
- i) Se han aplicado los instrumentos de evaluación de la sesión.

RA6. Aplica técnicas específicas de rescate en el medio acuático en casos simulados de accidente o situación de emergencia, siguiendo protocolos de salvamento y rescate.

- a) Se han propuesto modificaciones para evitar o reducir los riesgos detectados en la aplicación del protocolo de supervisión de las posibilidades de peligro en una instalación acuática.
- b) Se han indicado las medidas que el socorrista debe adoptar ante las conductas potencialmente peligrosas de las personas usuarias de una instalación acuática.
- c) Se han definido los protocolos y las técnicas para el mantenimiento de las labores de vigilancia, prevención y actuación ante una modificación de las condiciones de salubridad del centro acuático y ante un accidente.
- d) Se ha diseñado el programa de ensayo y actuación de los protocolos de intervención ante diferentes tipos de víctimas, evacuación y otros.
- e) Se ha decidido la intervención y las maniobras que se han de realizar, valorando la situación de la supuesta persona accidentada, del resto de personas usuarias, de la instalación y de las propias condiciones.
- f) Se han utilizado los materiales adecuados al supuesto planteado en el desarrollo de las maniobras de entrada, aproximación, contacto, control, traslado y extracción.
- g) Se han realizado con seguridad y eficacia las siguientes técnicas:
 - Entradas al agua en función de la accesibilidad, la proximidad y las características del agua.
 - Técnicas natatorias de aproximación a la persona accidentada. Con y sin material de salvamento.
 - Realizar 100 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de un minuto y cincuenta segundos.
 - 300 metros de nado libre, vestido con pantalones y camiseta de socorrista, en un tiempo máximo de ocho minutos.
 - Mantenerse flotando de forma dinámica en el agua con los brazos alzados y con los codos por encima del agua, sin desplazarse al menos 30 segundos.
 - Aplicar adecuadamente las técnicas de zafaduras ante una persona en proceso de ahogamiento y técnicas de sujeción y remolque de la víctima, manteniendo sus vías respiratorias fuera del agua.
 - Zambullida de cabeza, más cincuenta metros de nado libre, más inmersión a una profundidad mínima de dos metros y bucear durante 15 metros, para recoger un maniquí de competición y remolcarlo, con una presa correcta, durante treinta y cinco metros, realizando todo ello en un tiempo máximo de 3 minutos.
 - Remolcar a una posible persona accidentada sin aletas, a lo largo de cien metros, realizando cuatro técnicas diferentes, en un tiempo máximo de 4 minutos
 - Remolcar a una persona accidentada, de peso y flotabilidad media, con aletas, a lo largo de cien metros, utilizando una sola técnica libre, en un tiempo máximo de 3 minutos y 45 segundos.

- Realizar la extracción del agua de una posible persona accidentada consciente o inconsciente y sin afectación medular, conforme a los protocolos y aplicando la técnica correctamente, después de haberlo remolcado 100 metros.
 - Ante un supuesto, donde un compañero o una compañera simula ser una persona accidentada con afectación medular, realizar la extracción del sujeto, utilizando el material adecuado, organizando a un grupo de 2 ó 3 socorristas de manera acorde con los protocolos y aplicando las técnicas correctamente.
- h) Se ha realizado el análisis crítico y la evaluación de cada uno de los supuestos realizados, estableciendo propuestas de mejora de forma justificada.

En el caso de los RA2, RA3, RA4 y RA5, parte de los criterios se evidencian en las actividades realizadas durante la FFEOE, a través de observaciones directas, informes del tutor laboral y productos entregados por el alumnado.

B. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RELACIÓN CON LAS UNIDADES DE TRABAJO

De acuerdo con la Orden de 18 de septiembre de 2025 (BOJA nº 183, de 23 de septiembre), la evaluación en la Formación Profesional se organiza a partir de los criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje (RA).

La ponderación establecida para este módulo responde a los siguientes principios:

Asegurar la coherencia entre los RA, los criterios y las unidades de trabajo (UT) desarrolladas a lo largo del curso.

Garantizar un peso equilibrado entre el diseño técnico de programas de acondicionamiento físico, la ejecución práctica, la dirección de actividades y la seguridad.

Integrar la evaluación de las actividades desarrolladas en el centro educativo y en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), especialmente para RA2, RA3, RA4 y RA5.

Valorar tanto los aprendizajes teóricos como prácticos, de forma continua y acumulativa.

La siguiente tabla recoge la ponderación de los criterios de evaluación, su relación con las unidades de trabajo y el peso porcentual asignado a cada RA:

Distribución de ponderaciones por RA y UT

RA	Peso total	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	UT7	UT8	UT9	UT10	UT11	UT12	UT13
RA1	16 %	0,25	0,55	0,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RA2	13 %	0	0	0	0,7	0,3	0,3	0	0	0	0	0	0	0
RA3	13 %	0	0	0	0	0	0	0,6	0,4	0,3	0	0	0	0
RA4	18 %	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,8	0	0	0
RA5	20 %	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0

RA6	20 %	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,3	1,7
-----	------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----	-----

Resumen de pesos por unidades de trabajo

UT	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	UT7	UT8	UT9	UT10	UT11	UT12	UT13
Peso total	0,25	0,55	0,8	0,7	0,3	0,3	0,6	0,4	0,3	1,8	2	0,3	1,7

Concreción en la ponderación de criterios en IES y empresa por RA.

RA 1 16%				RA 2 13%			
CE	% total	IES	Empresa	CE	% total	IES	Empresa
CE a	0,15	0,15	0	CE a	0,2	0,2	0
CE b	0,25	0,25	0	CE b	0,2	0,2	0
CE c	0,15	0,15	0	CE c	0,2	0,2	0
CE d	0,25	0,25	0	CE d	0,2	0,2	0
CE e	0,15	0,15	0	CE e	0,25	0,25	0
CE f	0,15	0,15	0	CE f	0,25	0,10	0,15
CE g	0,10	0,10	0				
CE h	0,40	0,40	0				
RA 3 13%				RA 4 18%			
CE	% total	IES	Empresa	CE	% total	IES	Empresa
CE a	0,1	0,1	0	CE a	0,225	0,225	0
CE b	0,25	0,25	0	CE b	0,225	0,225	0
CE c	0,2	0,2	0	CE c	0,225	0,225	0
CE d	0,2	0	0,2	CE d	0,225	0,225	0
CE e	0,15	0,05	0,10	CE e	0,225	0	0,225
CE f	0,15	0,15	0	CE f	0,225	0,1	0,125
CE g	0,1	0,1	0	CE g	0,225	0,225	0
CE h	0,15	0,15	0	CE h	0,225	0,225	0
RA 5 20%				RA 6 20%			
CE	% total	IES	Empresa	CE	% total	IES	Empresa
CE a	0,2	0	0,2	CE a	0,1	0,1	0
CE b	0,2	0	0,2	CE b	0,1	0,1	0
CE c	0,25	0,1	0,15	CE c	0,1	0,1	0
CE d	0,25	0,25	0	CE d	0,15	0,15	0
CE e	0,25	0,25	0	CE e	0,15	0,15	0
CE f	0,25	0,1	0,15	CE f	0,1	0,1	0
CE g	0,25	0,25	0	CE g	1,1	1,1	0
CE h	0,2	0,1	0,1	CE h	0,2	0,2	0
CE i	0,15	0,05	0,1				

C. PONDERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ENTRE CENTRO DOCENTE Y EMPRESA

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), y en consonancia con la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, la evaluación de los resultados de aprendizaje se lleva a cabo tanto en el centro docente como en el entorno empresarial, garantizando la adquisición de las competencias profesionales en contextos reales de trabajo.

En el apartado 6 de esta programación se ha presentado la distribución y temporalización de las unidades de trabajo entre el centro y la empresa. A continuación, se especifican los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje que serán desarrollados y evaluados, total o parcialmente, en el entorno empresarial.

RA2. Organiza los recursos implicados en los eventos y programas de fitness acuático y en el socorrismo acuático, definiendo criterios de versatilidad, eficacia y seguridad.

Criterios evaluables en empresa:

f) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento del espacio acuático.

✓ Contexto de evaluación: puesta en marcha del procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento. Control mediante lista de control y descripción detallada del proceso.

RA3. Programa actividades de fitness acuático, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias y los espacios de intervención.

Criterios evaluables en empresa:

d) Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios necesarios para el desarrollo de eventos y programas de fitness acuático, valorando los objetivos de cada actividad y garantizando las condiciones de seguridad.

e) Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación y las adaptaciones de las mismas para facilitar la atención a diferentes tipos de personas usuarias y la motivación.

✓ Contexto de evaluación: medidas y consideraciones reales ante los contextos que encuentran, intervención en las circunstancias de necesidad requerida, y supervisión de espacios y equipamientos disponibles para el planteamiento y realización de alguna actividad o pequeño evento.

RA5. Dirige las actividades de fitness acuático, adaptando la intervención a la dinámica de la actividad y del grupo.

Criterios evaluables en empresa:

a) Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de fitness acuático.

b) Se ha asegurado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades de fitness acuático en condiciones de seguridad.

c) Se ha proporcionado la información adaptada a cada momento del desarrollo de la actividad de fitness acuático y a cada perfil de participante, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso.

- f) Se han aplicado estrategias de intervención en las actividades de fitness acuático que favorecen la participación y la desinhibición de las personas participantes.
- h) Se ha controlado el uso de los materiales y de los equipamientos y se han resuelto las contingencias surgidas.
- i) Se han aplicado los instrumentos de evaluación de la sesión.

✓ Contexto de evaluación: dirección de actividades reales en la piscina, comunicación profesional, intervención técnica ante errores, supervisión de seguridad y evaluación del servicio.

Ponderación Centro Docente ↔ Empresa

Resultado de Aprendizaje	% Centro Docente	% Empresa (FFEOE)	Observaciones
RA1	100 %	0 %	Se trabaja íntegramente en el centro educativo.
RA2	88,5 %	11,5 %	Se desarrolla en aula y parcialmente en piscina y en empresa
RA3	77 %	23 %	Se completa y consolida en empresa mediante ejecución práctica real.
RA4	80,5 %	19,5 %	Se desarrolla en el centro y posteriormente en empresa.
RA5	55 %	45 %	Se desarrolla a nivel teórico en el centro educativo y a nivel práctico en piscina (centro y empresa)
RA6	100 %	0 %	Se desarrolla a nivel teórico en el centro educativo y a nivel práctico en piscina..

C. EVALUACIÓN INICIAL

Se realizará una evaluación inicial en la primera semana de curso, que consistirá en unas preguntas sobre los contenidos principales de este módulo.

1. ¿QUÉ ENTIENDES POR FITNESS ACUÁTICO?
2. ¿CONOCES SALAS DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE?
3. ¿QUÉ TIPO DE PISCINAS PODEMOS ENCONTRAR SEGÚN LA FINALIDAD DEL VASO?
4. ¿CUÁL ES LA TEMPERATURA IDÓNEA PARA REALIZAR UNA SESIÓN DE FITNESS ACUÁTICO?
5. ¿QUÉ ES UNA BATIDA?
6. ¿TIENES EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE FITNESS ACUÁTICO? EN CASO AFIRMATIVO, DESCRIBE O DIBUJA TRES EJERCICIOS DE ALGUNA DE LAS SESIONES.
7. CITA 3 MATERIALES AUXILIARES QUE AYUDEN A LA FLOTABILIDAD.
8. CITA 3 MATERIALES AUXILIARES QUE AUMENTEN LA INTENSIDAD DEL EJERCICIO.
9. ¿QUÉ ACTIVIDADES ACUÁTICAS CONOCES QUE SE PUEDEN DESARROLLAR CON MÚSICA?
10. ¿QUÉ ES LA COMUNICACIÓN VERBAL Y NO VERBAL?
11. SI ORGANIZARAS EN TU PUESTO DE TRABAJO UN EVENTO DEPORTIVO, ¿QUÉ ÁREAS TENDRIAS QUE TENER EN CUENTA?
12. ¿QUÉ AFIRMA EL PRINCIPIO DE ARQUÍMEDES?
13. DIBUJA O DESCRIBE TRES EJERCICIOS PARA TRABAJAR EL TREN SUPERIOR EN EL AGUA.
14. INDICA UNA LESIÓN ESPECÍFICA DEL MEDIO ACUÁTICO.
15. ¿CUÁNTOS GRADOS DE AHOGAMIENTO EXISTEN?
16. ¿CONOCES ALGUNA TÉCNICA DE RESCATE ACUÁTICO?

9. Organización de espacios

Para el presente curso académico los espacios e instalaciones de las que haremos uso son las siguientes:

- Aula específica de 1º TSAF
- Free Wave Sport Center en Cancelada (alquiler)
- Espacios deportivos generales del IES Monterroso
- Centro Deportivo Supera 'José Ramón de la Morena'

Debido a las características de la instalación en el Free Wave Sport Center con la piscina a la intemperie y las condiciones de frío y viento que pueden llegar a darse, se adaptará la asistencia en función de la previsión del tiempo.

La sesión práctica como referencia se realizará los martes de 12.45 a 14.45, siendo necesario el traslado privado por parte del alumnado. Se prevé interrumpir las sesiones prácticas en el periodo entre diciembre y hasta mediados de febrero.

En cualquier caso, las condiciones climatológicas determinarán la asistencia a las sesiones

Piscina Free Wave Sport Center					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Del 30 de septiembre al 28 de octubre de 2025					
8:15 – 9:15					
9:15 – 10:15					
10:15 – 11:15					
11:45 – 12:45					
12:45 – 13:45					
13:45 – 14:45					
Del 7 de abril al 5 de mayo de 2026					
8:15 – 9:15					
9:15 – 10:15					
10:15 – 11:15					
11:45 – 12:45					
12:45 – 13:45					
13:45 – 14:45					

prácticas en la piscina no cubierta.

Centro Deportivo Supera "José Ramón de la Morena"					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Del 4 de noviembre al 2025 al 10 de febrero de 2026					
11:45 – 12:45					
12:45 – 13:45					
13:45 – 14:45					
Del 17 de febrero 2026 al 17 de marzo 2026					
11:45 – 12:45					
12:45 – 13:45					
13:45 – 14:45					

10. Aspectos metodológicos, materiales y recursos didácticos

Metodología

La organización y desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje tendrá lugar a través de las sesiones de tipo teórico y práctico desarrolladas en el aula y en las distintas instalaciones deportivas del centro (aulas polivalentes, gimnasio, pistas, etc.) y como se detallará más adelante, en distintas instalaciones municipales y privadas. Hay que señalar que en algunas ocasiones se adaptará el uso de determinadas instalaciones convencionales del centro (espacios exteriores anexos a los distintos edificios del centro, aulas, etc.) para su uso en el desarrollo de actividades físico-deportivas

Se utilizarán distintos estilos de enseñanza en función de determinados condicionantes (mayor o menor autonomía del alumnado, dificultad de los contenidos, etc.), aunque siempre se intentará la consecución de aprendizajes significativos y de la participación activa del alumnado. El alumno/a deberá mostrar una actitud receptiva y de participación en todas las clases, intentando crear un ambiente idóneo para el aprendizaje.

En las sesiones de clase los contenidos de enseñanza y aprendizaje se desarrollarán entre otras, a través de los siguientes tipos de actividades:

a) En el aula:

- Exposiciones de tipo teórico-conceptual por parte del profesor, así como del alumnado
- Experimentación y práctica de ejercicios, tareas, circuitos, sesiones, progresiones, entrenamientos, planificaciones, metodologías, técnicas y todo tipo de actividades necesarias para el desarrollo de las habilidades necesarias para alcanzar de forma satisfactoria los trabajos.
- Situaciones de reflexión y análisis colectivo de cuestiones relativas a los contenidos del módulo.
- Preparación y exposición de temas, apuntes, diferentes materiales etc. por parte de los alumnos/as a sus compañeros y compañeras de clase.
- Búsqueda de información, etc.
- Debates o discusiones en grupo sobre contenidos del módulo.
- Situaciones de práctica docente (un alumno o alumna desarrolla una sesión de clase preparada previamente por encargo del profesor o profesora), que pueden ser desarrollados con alumnado del propio instituto o de la comunidad educativa de la localidad.
- Todas actividades que sean necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje

b) En cualquiera de las instalaciones deportivas antes descritas:

- Presentación, explicación, demostración y realización de tareas motrices para el aprendizaje y perfeccionamiento de las habilidades necesarias para alcanzar de forma satisfactoria los contenidos trabajados.
- Experimentación y práctica de ejercicios, tareas, circuitos, sesiones, progresiones, entrenamientos, planificaciones, metodologías, técnicas y todo tipo de actividades necesarias para el desarrollo de las habilidades necesarias para alcanzar de forma satisfactoria los contenidos trabajados.
- Realización de pruebas específicas de carácter físico
- Elaboración, análisis, exposición, experimentación, organización, puesta en práctica, dirección por parte de los alumnos/as de ejercicios, tareas, circuitos, sesiones, progresiones, entrenamientos, planificaciones, metodologías, técnicas y todo tipo de actividades necesarias para el desarrollo de las habilidades necesarias para alcanzar de forma satisfactoria los contenidos trabajados.
- Análisis y reflexión sobre las prácticas realizadas.
- Debates o discusiones en grupo sobre contenidos del módulo.
- Planteamiento de situaciones de enseñanza recíproca y de coevaluación.

- Situaciones de práctica docente (un alumno o alumna desarrolla una sesión de clase preparada previamente por encargo del profesor o profesora).
- Situaciones de observación y corrección.

Tipos de actividades

- ✓ Iniciales: debates, visionado de vídeos, pruebas iniciales, juegos y dinámicas de grupo.
- ✓ De desarrollo:
 - o De demostración: docencia directa, visita de expertos, visionado de vídeos y asistencia a conferencias.
 - o De investigación: búsqueda en la web, lectura de artículos y libros específicos.
 - o De aplicación: actividades de clase, trabajos prácticos, proyectos de grupo y prácticas docentes.
- ✓ De refuerzo y ampliación: actividades de recuperación, trabajos alternativos, técnicas de estudio, MOOC y programas individualizados.
- ✓ Complementarias y extraescolares: semanas temáticas, prácticas en centros deportivos concertados y colaboraciones externas.
- ✓ De evaluación: pruebas teóricas y prácticas, test físicos, exposiciones orales, fichero de actividades, trabajos y prácticas docentes.

Materiales

- ❓ Didácticos:
 - o Audiovisual: ordenadores, proyector, tableta digital y teléfono móvil.
 - o Didáctico impreso: libros de texto, artículos de revistas especializadas y plantillas para prácticas.
 - o Deportivo: específico de entrenamiento y Educación Física.
 - o TIC: Google G-Suite, App de móviles
- ❓ Curriculares:
 - o Bibliografía especializada de consulta.
 - o Material curricular existente en páginas web específicas de Formación profesional y de entrenamiento deportivo.
 - o Apuntes elaborados por el profesor
- ❓

11. Actividades complementarias y extraescolares

- Sesiones prácticas de natación y fitness acuático en espacios naturales de la localidad o municipios cercanos (playas de la localidad, piscinas, ríos o pozas naturales)
- Organización, dinamización y dirección de evento de juegos y actividades acuáticas en la piscina de Cancelada con alumnado del IES Tomás Hormigo
- Jornada polideportiva y de juegos y actividades acuáticas en la playa con alumnado del IES Monterroso
- Charlas y prácticas de nuevas técnicas, entrenamientos o equipamientos de fitness acuático en centros deportivos de la localidad. Visita a centros deportivos de la localidad para recibir formación específica en cuanto a técnicas, estrategias, metodología, material, equipamientos, etc. que tengan relación directa con alguno de los módulos del ciclo.
- Visita a futuras ferias del fitness acuático e instalaciones deportivas.
- Participación en organización de eventos:
 - o Carreras solidarias.
 - o Media maratón de Estepona.
 - o Jornadas de juegos populares (programa de transición)
 - o Otros eventos susceptibles a participar en la localidad
- Visita a facultad de CCAFD.
- Visita a un Centro de Alto Rendimiento. (CAR)
- Colaboraciones con actividades propuestas por el IES Monterroso, colegios adscritos y/o Ayuntamiento de Estepona.
- Actividades de colaboración con empresas o estamentos públicos de participación voluntaria en algún evento especial de tarde o en fin de semana.

12. Atención a pendientes y medidas de recuperación

La atención a pendientes y la recuperación de aprendizajes no adquiridos constituye un elemento clave dentro del proceso de evaluación continua del módulo. De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022, el Real Decreto 659/2023 y la Orden de 18 de septiembre de 2025, las medidas de recuperación deben garantizar la posibilidad de que el alumnado acredite la adquisición de los resultados de aprendizaje (RA) en distintos momentos del curso, priorizando estrategias personalizadas y continuas frente a evaluaciones extraordinarias aisladas.

Este apartado recoge las medidas de atención a la diversidad, los procedimientos de recuperación trimestral y final, así como las actuaciones previstas para el alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores.

12.1. Medidas de atención a la diversidad

De acuerdo con la normativa vigente, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la equidad y la inclusión educativa, priorizando las adaptaciones metodológicas y organizativas frente a las curriculares. Estas medidas estarán orientadas a facilitar el acceso y la participación de todo el alumnado en las actividades formativas del módulo, ajustando los contenidos teórico-prácticos, la metodología o la temporalización en aquellos casos que así lo requieran.

En el curso 2025-2026, no se ha detectado inicialmente ningún caso que requiera adaptaciones curriculares significativas. No obstante, el profesorado aplicará las adaptaciones necesarias en función de las necesidades sobrevenidas, garantizando siempre la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo oficial.

12.2. Proceso de recuperación trimestral durante el curso

El módulo de Fitness en Sala de Entrenamiento Polivalente se rige por un modelo de evaluación continua y formativa. En coherencia con la Orden de 18 de septiembre de 2025, el alumnado dispondrá de mecanismos de recuperación integrados a lo largo del curso, que permitirán acreditar los aprendizajes no adquiridos sin necesidad de esperar a la evaluación final.

Cuando sea necesario, se elaborará una Propuesta de recuperación, que incluirá:
Descripción esquemática de las actividades o pruebas de recuperación planteadas.
Vía de comunicación con el alumnado (iPasen, intranet del IES Monterroso y/o correo electrónico).
Plazos y condiciones de entrega.
Fecha y hora de la prueba escrita o práctica, en caso de que proceda.
Ámbito de la recuperación (1.º, 2.º y/o 3.º trimestre).

La comunicación será siempre fehaciente y quedará registrada, conforme establece la normativa autonómica.

12.3. Concreción de las actividades de recuperación

Las actividades de recuperación se diseñarán en función de los resultados de aprendizaje (RA) no superados y podrán incluir:

Pruebas escritas de los contenidos teóricos no superados.
Entrega o subsanación de actividades no realizadas o no superadas durante el trimestre correspondiente.
Pruebas prácticas de ejecución o de diseño, en el caso de RA vinculados a habilidades técnicas, metodológicas o de dirección de actividades en sala.

En todos los casos, los instrumentos de evaluación se corresponderán con los criterios y ponderaciones establecidos en los mapas curriculares del módulo.

12.4. Recuperación final en junio

El alumnado que no haya superado algún RA durante el curso dispondrá de una oportunidad final concentrada en el mes de junio para acreditar los aprendizajes esenciales. Esta recuperación final consistirá en una propuesta única e integrada, que podrá combinar:

Pruebas teóricas específicas.

Ejecución práctica y análisis técnico de ejercicios en sala.

Entrega de tareas o trabajos complementarios vinculados a los RA no adquiridos.

La recuperación final se calificará aplicando las ponderaciones correspondientes a cada RA.

12.5. Alumnado repetidor

El alumnado que repite el módulo deberá cursarlo en su totalidad, sin conservar calificaciones parciales de resultados de aprendizaje (RA) superados en cursos anteriores.

Aunque la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional en Andalucía, contempla la posibilidad de mantener la calificación de los RA aprobados en convocatorias anteriores, en esta programación se establece expresamente que no se conservarán los RA superados.

Esta decisión responde a la naturaleza eminentemente práctica y procedimental del módulo de Fitness en Sala de Entrenamiento Polivalente, en el que la competencia profesional exige una participación activa, continuada y actualizada en todas las unidades de trabajo. Se considera pedagógicamente necesario que el alumnado repetidor vuelva a desarrollar íntegramente el módulo, tanto en su vertiente teórica como práctica, para garantizar la adquisición, consolidación y actualización de las competencias profesionales vinculadas.

En consecuencia, el alumnado repetidor deberá asistir regularmente a clase, realizar todas las actividades propuestas y superar las evaluaciones correspondientes a cada resultado de aprendizaje durante el nuevo curso académico.

En las actas de evaluación, se consignará la calificación obtenida en el nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje, sin que se mantengan calificaciones parciales de cursos anteriores, de acuerdo con lo establecido en esta programación